SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2016
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA" – I.D. N° 311.017.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los once días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 841/2016, por: La **Lic. Laura Vanessa Calabró López**, Coordinadora Financiera, la **Abg. Lilce Lorena Mereles Espínola**, Jefa del Departamento de Patrimonio y el **Sr. Milton Leonardo Melgarejo Sosa**, Responsable de Egresos del Departamento de Tesorería, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 18/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA",** individualizado con el **ID N° 311.017**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, La Jefa del Departamento de Patrimonio, dependiente de la Coordinación Financiera, por Memorándum de Patrimonio Nº 43/2016, de fecha 26 de agosto de 2016, providenciado a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, estimó como costo de la Adquisición de Equipos de Oficina, la suma de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) para el Ejercicio Fiscal 2016.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-540-30-35-99, el rubro a afectar es el 540 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"*, con Fuente de Financiamiento 30, por un monto total de Gs. 21.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones quinientos mil).-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 1 de noviembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez**	Gs. 24.000.000	Guaraníes veinticuatro millones.-	Gs.1.200.000.-	Presenta
2	**OFFICE CLIP S.R.L.**	Gs. 20.525.760	Guaraníes veinte millones quinientos veinte y cinco mil setecientos sesenta.-	Gs.1.100.000.-	Presenta
3	**RS SERVICE de Rodrigo Sánchez**	Gs. 19.600.000	Guaraníes diez y nueve millones seiscientos mil.-	Gs. 980.000.-	Presenta
4	**INTERPRO DE JUAN ZUCOLILLO**	Gs. 16.820.000	Guaraníes diez y seis millones ochocientos veinte mil.-	Gs. 900.000.-	Presenta

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GÓMEZ	OFFICE CLIP S.R.L.	RS SERVICE DE RODRIGO SÁNCHEZ	INTERPRO DE JUAN ZUCOLILLO
DOCUMENTOS SUSTANCIALES				
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Monto total Ofertado	**Gs. 24.000.000.-** (Guaraníes veinte y cuatro millones).-	**Gs. 20.525.760.-** (Guaraníes veinte millones quinientos veinte y cinco mil setecientos sesenta).-	**Gs. 19.600.000.-** (Guaraníes diez y nueve millones seiscientos mil)	**Gs. 16.820.000.-** (Guaraníes diez y seis millones ochocientos veinte mil).-

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la "Adquisición de Equipos de Oficina" fue presentada por la empresa: **INTERPRO de Juan Zucolillo,** dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.-

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la empresa **INTERPRO de Juan Zucolillo** constatándose que la misma incurrió en omisiones de carácter formal al no presentar junto con su oferta los siguientes documentos: **a)** Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **b)** Balance General de los años 2013, 2014 y 2015, firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador. **c)** Fotocopias autenticadas de los siguientes documentos: contratos, comprobantes legales de ventas o actas de recepción definitiva de bienes efectivamente proveídos (deberá presentar como mínimo uno de los documentos citados para acreditar su experiencia en los años 2013, 2014 y 2015). **d)** Declaración Jurada, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado y, **e)** Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (solo será necesario para la aplicación del margen de preferencia, en caso de la no presentación del mismo la oferta no será descalificada).

En ese sentido, considerando que las omisiones mencionadas son de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito a la Empresa **INTERPRO DE JUAN ZUCOLILLO** a través de la Nota CE N°75/16 de fecha 09 de Junio del corriente la remisión de los documentos omitidos y la misma ha cumplido a cabalidad con la entrega de los documentos solicitados en tiempo y forma.

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **INTERPRO de Juan Zucolillo** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

REQUISITOS	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	**INTERPRO DE JUAN ZUCOLILLO**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple

b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Otros documentos.	INTERPRO DE JUAN ZUCOLILLO
Deberán presentar Balance General de los años 2013, 2014 y 2015, firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador.	Cumple
Fotocopias autenticadas de los siguientes documentos: contratos, comprobantes legales de ventas o actas de recepción definitiva de bienes efectivamente proveídos (deberá presentar como mínimo uno de los documentos citados para acreditar su experiencia en los años 2013, 2014 y 2015).	Cumple
Declaración Jurada, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (solo será necesario para la aplicación del margen de preferencia, en caso de la no presentación del mismo la oferta no será descalificada).	No Cumple

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si el propietario de la empresa **INTERPRO de Juan Zucolillo** se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando que el mismo no es funcionario público.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la empresa **INTERPRO DE JUAN ZUCOLILLO, reúne las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDL), punto 20 inciso d.-**

4.2. RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO

OFERENTE:	*INTERPRO DE JUAN ZUCOLILLO*					*OBSERVACIONES*
Balance General	*2013*	*2014*	*2015*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR*	
Activo corriente	*150.441.961*	*564.443.459*	*564.622.242*	*426.502.554*	*CUMPLE O NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Pasivo corriente	*13.972.284*	*11.446.802*	*6.354.000*	*10.591.029*		
Activo total	*213.954.502*	*616.998.321*	*738.981.982*	*523.311.602*		
Pasivo total	*13.972.284*	*11.446.802*	*6.354.000*	*10.591.029*		
Utilidad del Ejercicio	*55.706.212*	*21.742.746*	*123.085.360*	*66.844.773*		
Ventas Netas	*576.482.312*	*590.181.304*	*328.419.011*	*498.360.876*		
Ratio de liquidez	*10,77*	*49,31*	*88,86*	*69,09*	*>= 1*	
Endeudamiento	*0,07*	*0,02*	*0,01*	*0,01*	*< = 0,80*	
Rentabilidad	*9,66*	*37,48*	*37,48*	*28,21*	*NO NEGATIVO*	

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la empresa **INTERPRO de Juan Zucolillo**, conforme el siguiente detalle:

						INTERPRO			
Ítem N°	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44104603-001	Maquinas destructoras de papel y otros. Capacidad más de 12 hojas. También para triturar CD y tarjeta magnética.	Unidad	8	Unidad	Fellowes	China	2.102.500	16.820.000
TOTAL									16.820.000

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **INTERPRO de Juan Zucolillo**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	**INTERPRO de Juan Zucolillo**	**CUMPLE**	**Ninguna**

Obs.: El Administrador del Contrato se encargara de recepcionar y dar cumplimiento a las especificaciones técnicas a cabalidad.-

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación, a la empresa oferente **INTERPRO de Juan Zucolillo**, con RUC N° 3187001-5 por un **Monto Total de Gs. 16.820.000**.- (Guaraníes Dieciséis millones ochocientos veinte mil) IVA INCLUIDO.

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.-

Lic. Laura Vanessa Calabró López
Coordinadora Financiera

Abg. Lilce Lorena Mereles Espínola
Jefa de Departamento de Patrimonio

Sr. Milton Leonardo Melgarejo Sosa
Responsable de Egresos del Departamento de Tesorería